



**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana. — — — ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>ADVERTENCIAS La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	---	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 48

Por la Inspección de Vigilancia de esta capital, se me participa que en la tarde del día 9 del actual desapareció del caserío de Poveda (Madrid), una mula propiedad de D. Eduardo Capa y de las señas que á continuación se expresan.
 En su virtud, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía procedan á la busca de la referida mula, dando cuenta á este Gobierno, caso de ser habida.
 Guadalajara 18 de Marzo de 1914.
 El Gobernador,
Antonio Villamil.

SEÑAS. — Cerrada, pelo pardo, de unas seis cuartas, herrada de las cuatro extremidades, dibujos en el anca cuando fué esquilada y con una cicatriz en el belfo inferior.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Sebastián Saenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.
 Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por D. José Sanz

Lopez, vecino de esta capital, á las nueve horas del día 23 de Febrero próximo pasado, solicitando la concesión de una mina de veinte pertenencias de mineral de hierro nombrada José Sanz, expediente núm. 1.327, sita en el paraje que llaman Arrén de la Hoz, del término municipal de Semillas, lindando al Norte con el Barranco del Cional, al Sur el Robledillo, al Este el Robledillo y el Cional y al Oeste el Arroyo de los Escalones, bajo la designación siguiente referi a al Norte magnético de 1901:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina Paula, núm. 748, ó sea la entrada de un pozo inclinado, situado en la margen izquierda en el Arroyo de los Escalones, desde el cual se medirán 490 metros al N. y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al E. 200; de 2.ª á 3.ª al S. 500; de 3.ª á 4.ª al O. 400; de 4.ª á 5.ª al N. 500; y de 5.ª á 1.ª al E. 200, quedando así cerrado el perimetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público para que, dentro del plazo reglamentario de sesenta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.
 Guadalajara 10 de Marzo de 1914. —El Ingeniero Jefe, Sebastián Saenz Santa María.

Don Sebastián Saenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por D. Esteban Minguez Moreno, vecino de Madrid, á las nueve horas y veinte minutos del día 23 de Febrero próximo pasado, solicitando la concesión de una mina de veintiocho pertenencias de mineral de hierro nombrada Virgen Caridad, expediente núm. 1.331, sita en los parajes denominados Covachos de la Umbria y Cerrillo de las Ventanas, del término municipal de La Nava de Jadraque, lindando al Norte con las minas Mercedes y Venus, al Sur con terreno franco, al Este con la citada mina Ve-

nus y al Oeste con la expresada mina Mercedes y terreno franco, bajo la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida el primer mojón de la repetida mina Mercedes, núm. 1.036, situado en el Barranquillo de las Cabezuelas, desde el cual se medirán 600 metros al O. 16° 45' S. y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al S. 16° 45' E. 200 metros; de 2.ª á 3.ª al E. 16° 45' N. 100 metros; de 3.ª á 4.ª al S. 16° 45' E. 300 metros; de 4.ª á 5.ª al E. 16° 45' N. 600 metros; de 5.ª á 6.ª al N. 16° 45' O. 100 metros; de 6.ª á 7.ª al O. 16° 45' S. 100 metros, y de 7.ª á punto de partida al N. 16° 45' O. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintiocho pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público para que, dentro del plazo reglamentario de sesenta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 10 de Marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Saenz Santa María.

Don Sebastian Saenz Santa Maria, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, ha decretado con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por Don Esteban Minguez Moreno, vecino de Madrid, á las nueve horas y diez minutos del día 23 de Febrero próximo pasado, solicitando la concesión de una mina de setenta y dos pertenencias de mineral de hierro nombrada Astorga, expediente número 1329, sita en el paraje llamado El Endrinal, del término municipal de Arroyo de Fraguas, lindando al Sur con la mina San José y por los demás rumbos con terreno franco de dueños desconocidos, bajo la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la Loma de Mata Palomas, á 60 metros en dirección O. 16° 45' S. del que sirvió para la demarcación de la mina San Sidro, núm. 322, desde el cual en dirección S. 24° 30' O. se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al O. 24° 30' N. 100 metros; de 2.ª á 3.ª al N. 24° 30' E. 1.500 metros; de 3.ª á 4.ª al N. 24° 30' S. 600 metros; de 4.ª á 5.ª al S. 24° 36' O. 900 metros; de 5.ª á 6.ª al O. 24° 30' N. 100 metros; de 6.ª á 7.ª al S. 24° 30' O. 100 metros; de 7.ª á 8.ª al O. 24° 30' N. 100 metros; de 8.ª á 9.ª al S. 24° 30' O. 100 metros; de 9.ª á 10.ª al O. 24° 30' N. 100 metros; de 10.ª á 11.ª al S. 24° 30' O. 100 metros; de 11.ª á 12.ª al O. 24° 30' N. 100 metros, y de 12.ª al punto de partida al S. 24° 30' O. 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las setenta y dos pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público para que dentro del plazo reglamentario de sesenta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 10 de Marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Sebastian Sanz Santa María.

Don Sebastian Saenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por D. Esteban Minguez Moreno, vecino de Madrid, á las nueve horas y quince minutos del día 23 de Febrero próximo pasado, solicitando la concesión de una mina

de cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro nombrada Cartaginesa, expediente número 1.330, sita en el paraje llamado Los Covachos, del término municipal de La Nava de Jadraque, lindando al Norte, Sur y Este con terreno franco de dueños desconocidos y al Oeste con la mina San Antonio, bajo la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado en el paraje llamado Los Covachos, á 95 metros en dirección E. 17° N. del que sirvió para la demarcación de la mina San Antonio, número 141, desde el cual en dirección N. 17° O. se medirán 700 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al E. 17° N. 500 metros; de 2.ª á 3.ª al S. 17° E. 900 metros; de 3.ª á 4.ª al O. 17° S. 500 metros, y de 4.ª al punto de partida al N. 17° O. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público, para que dentro del plazo reglamentario de sesenta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 10 de Marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Sebastian Saenz Santa María.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE GUADALAJARA

Anuncio

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil desde la Oficina del Ramo de Sigüenza á la de Monreal del Campo (132 kilómetros), bajo el tipo de diez y siete mil ochocientas veinte pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y Oficinas de Correos de Sigüenza y Molina de Aragón, con arreglo á lo preceptuado en el Capítulo 1.º del Título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día veinticinco de Abril próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, ante el Sr. Jefe de la Sección 3.ª, el día treinta de dicho mes de Abril, á las once horas.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del Correo diario desde Sigüenza á Monreal del Campo y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Marzo de 1914.—El Administrador principal, José Cocina.

Administración de Propiedades de Guadalajara

Arrendamiento de fincas en los pueblos de Olmeda del Extremo, Lupiana, Barriopedro y El Cubillo.

Segunda subasta de arrendamiento de las fincas urbanas que á continuación se expresan y que se ha de celebrar el día 28 del corriente mes, á las doce de su mañana, en los Ayuntamientos de los citados pueblos, con arreglo á los pliegos de condiciones que en los mismos se hallan de manifiesto al público ante los Sres. Alcaldes, Regidores Síndicos y Secretarios.

Número del inventario.	Clase de la finca.	SITIO DONDE RADICA	Renta anual fijada á cada finca. Pesetas cénts.
<i>Fincas que se arriendan en Olmeda del Extremo.</i>			
1796	Un solar.....	Calle Real, sin número.....	» 83
1797	Una casa.....	Idem id.....	9 17
1798	Un solar.....	Idem id.....	» 83
1799	Una casa con patio.....	Idem id.....	13 75
1800	Un corral.....	Idem id.....	» 83
1801	Una planta baja.....	Idem id. número 26.....	3 84
1802	Una casa con corral.....	Idem id. sin número.....	4 59
<i>Fincas que se arriendan en Lupiana.</i>			
1753	Una casa.....	Calle de San Antonio, núm. 5.....	1 25
1756	Un solar.....	Idem id. sin número.....	» 83
1757	Una casa.....	Idem de las Eras, núm. 14.....	» 83
1758	Idem.....	Idem Barrios altos, núm. 2.....	3 75
1763	Idem.....	Idem de la Romana, núm. 4.....	3 75
<i>Fincas que se arriendan en Barriopedro.</i>			
1803	Una casa.....	Calle de Enmedio, núm. 2.....	10 42
1804	Idem.....	Idem sin número.....	9 17
1805	Idem.....	Idem id.....	5 42
1806	Idem.....	Idem id.....	7 92
1807	Idem.....	Idem id. núm. 15.....	7 92
1808	Idem.....	Idem sin número.....	4 59
1809	Idem.....	Calle de Cantarranas, sin número.....	7 92
1810	Corral para ganado.....	Idem id.....	3 84
1812	Una casa.....	Idem id. núm. 14.....	8 35
1814	Idem.....	Id. id. núm. 3.....	8 75
1815	Idem.....	Idem id. núm. 13.....	4 18
1816	Idem.....	Idem id. núm. 4.....	6 67
1817	Idem.....	Idem de Enmedio, núm. 4.....	7 92
<i>Fincas que se arriendan en El Cubillo.</i>			
1889	Un solar.....	Calle Nueva, núm. 16.....	1 66
1690	Una casa.....	Idem Mediodía, sin número.....	2 92
1692	Idem.....	Idem de la Fragua, núm. 21.....	3 13
1693	Idem.....	Idem del Norte, núm. 23.....	2 92
1694	Idem.....	Idem de la Fragua, núm. 25.....	1 05
1695	Casa con corral.....	Idem del Norte, sin número.....	5 21
1698	Una casa.....	Idem de la Fragua, núm. 5.....	4 38
1699	Idem.....	Idem de la Unión, sin número.....	5 42
1700	Idem.....	Idem id., núm. 1.....	4 80
1705	Idem.....	Idem del Norte, sin número.....	2 92
1706	Un solar.....	Idem de la Fragua, sin número.....	1 88
1708	Una casa.....	Idem del Norte, núm. 10.....	2 10
1709	Idem.....	Idem id., sin número.....	4 80
1710	Un solar.....	Idem id.....	» 50
1711	Una casa.....	Idem de la Unión, sin número.....	1 05
1712	Casa con corral.....	Idem Nueva, núm. 7.....	4 38

Lo que se hace público por el presente periódico oficial, para que llegue á conocimiento de aquellas personas que deseen interesarse en la subasta anunciada.

Guadalajara 10 de Marzo de 1914.—El Administrador de Propiedades, J. Aparici.

Comandancia de la Guardia civil

El día 8 de Abril próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de dos caballos que existen de desecho.

Dicho acto se verificará en la Casa-Cuartel del puesto de esta Capital, sita en la calle del Doctor Creus, núm. 1.

Guadalajara 16 de Marzo de 1914. — El Teniente Coronel primer Jefe, Blas Rubio Ortega.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Marzo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Abril próximo, á las once de su mañana.

Guadalajara 16 de Marzo de 1914. — El Teniente Coronel primer Jefe, Blas Rubio Ortega.

AYUNTAMIENTOS**GUADALAJARA**

Este Ayuntamiento ha acordado admitir solicitudes, durante el plazo de ocho días, para la provisión del cargo de Agente ejecutivo para la cobranza de descubiertos por arbitrios municipales, en las condiciones que se hallan de manifiesto en la Contaduría de esta Corporación.

Los aspirantes podrán acompañar á sus solicitudes los documentos de sus méritos y servicios.

Guadalajara 16 de Marzo de 1914. — El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiter. — Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

MORILLEJO

No habiendo podido ser citado personalmente al acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo el mozo del alistamiento de este pueblo, núm. 1, que le correspondió en el sorteo, Ramón Roldán Benito, hijo de Pascual y Aquilina Benito, por tal motivo se le requiere por el presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento antes del día 31 del corriente mes, para ser clasificado y revisado, justificando la causa que le haya impedido hacerlo hasta ahora; apercibido de que, en otro caso, será declarado prófugo con arreglo á la Ley.

Morillejo 13 de Marzo de 1914. — El Alcalde, Nicasio Rodrigo.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Irueste, las cuentas municipales del año 1913, por quince días.

Val de San Garcia, id. por id.

Azañon, el repartimiento de consumos para el año actual, por término de ocho días.

Galápagos, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, por ocho días.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1915, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Brihuega, hasta el 31 del actual.

Selas, idem id.

Loranca de Tajuña, idem id.

Berninches, por término de veinte días.

Miedes, por término de treinta días.

Valneancheta, idem id.

Gajanejos, idem id.

Val de San Garcia, idem id.

Anquela del Ducado, hasta el 25 de Abril.

Muriel, hasta el 30 de Abril.

EXTRACTOS

delos acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

COGOLLUDO

Día 1 Febrero.—Dejar suspenso al alguacil de empleo y sueldo por cinco días.

Día 22.—Nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Cogolludo 28 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Antonino Samper.

YELAMOS DE ARRIBA

Día 5 Octubre. — Aprobar las cuentas municipales de 1913.

Día 28 Dbre.—Aprobar la adjudicación de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos y la cuenta del agente de segundo semestre.

Yélamos de Arriba 28 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Hilario Martín.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**BRIHUEGA**

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en auto de 14 del corriente, he acordado la celebración de la primera subasta de los bienes embargados procedentes del abintestato de D.ª Rita Moreno del Castillo Morales, que se deslindan en el *Boletín oficial* de esta provincia, del 20 de Febrero de este año, la cual tendrá efecto el 11 de Abril próximo venidero á las diez, bajo las condiciones que se determinan en dicho *Boletín* de 20 de Febrero último, en este Juzgado y municipal de Torija.

Dado en Brihuega á 16 de Marzo de 1914.—Mariano Gallo-Alcántara.—Ante mí.—Remigio Marchicado.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Escobedo